



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN
MADRID-SUR
Plan de Auditoría 2025
Ejercicio 2024
Código AUDInet 2025/768
IR. MADRID**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V. OTRAS CUESTIONES

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

VIII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur.

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Madrid(en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria), ha auditado las cuentas anuales del Consorcio del Centro Asociado de la UNED - Madrid Sur, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicacióny, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Con fecha 1 de agosto de 2025, se ha recibido escrito del Consorcio Universitario "Centro Asociado de la UNED Madrid Sur" en relación con el informe provisional, si bien no contiene alegaciones formales que modifiquen el contenido del informe. Por tanto, se eleva a definitivo, manteniendo la redacción en los mismos términos.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.



PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:

No existen procedimientos internos para todas las áreas de gestión económica y contable del Centro Asociado y los existentes no están formalizados conforme a lo establecido en su normativa interna.

Esta circunstancia supone una debilidad en el control interno de la actividad que genera riesgos en la gestión administrativa de los expedientes, por lo que se ha optado por ampliar la realización de pruebas procedimentales.

No hemos detectado que estas deficiencias afecten a la fiabilidad de las cuentas anuales.

NUEVO SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

El Centro Asociado ha realizado un cambio en el sistema informático empleado para la elaboración de las Cuentas Anuales objeto de esta auditoría (programa de gestión y contabilidad APLINED).

Hemos efectuado pruebas tendentes a la comprensión del funcionamiento del nuevo sistema informático.

Consideramos que la entidad auditada emplea una aplicación adecuada para la llevanza de su contabilidad.

Sin embargo, el Centro Asociado no está implementando plenamente todas las funcionalidades que ofrece el área de gestión de dicha aplicación y no se están archivando la totalidad de los documentos implicados en cada tipo de expediente.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 8 de la memoria (Información presupuestaria), en la que se menciona que no se presenta información en este punto en virtud de la Disposición Transitoria tercera de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP en adelante) a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED en adelante).

Por este motivo, esta información no ha sido considerada para la formación de nuestra opinión.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales del del Consorcio del Centro Asociado de la UNED – Madrid Sur correspondientes al ejercicio 2023 no fueron auditadas ya que en dicho ejercicio la Entidad no estaba sometida a auditoría obligatoria. Por lo tanto, nuestra opinión no se refiere a las Cuentas Anuales de dicho ejercicio.



Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento la gestión continuada, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada y utilizando el principio contable de gestión continuada, excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,



concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar con la gestión continuada. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad no prosiga con la gestión continuada.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno del Consorcio del Centro Asociado de la UNED - Madrid Sur, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

NORMATIVA INTERNA DEL CENTRO ASOCIADO.

Trabajo realizado en el Plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas del ejercicio 2025. Resolución de 23 de diciembre de 2024.

Con el alcance previsto en el referido plan, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a los Estatutos del Centro Asociado, en su artículo 19. Gestión del gasto. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad:

El incumplimiento es que no se han aprobado las normas internas de procedimiento y de gestión del gasto previsto en los Estatutos.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente en red.coa por el Interventor regional de Madrid.



En Madrid, a 4 de agosto de 2025.